MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACIÓN
HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M. N° 2279 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SABIDURIA MOTORS CON RUC N° 3948792-0 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE ADRIAN INSFRAN TUTUNYI CON C.I. N° 3.948.792 PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 423.961 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 610.000.000 (GUARANIES, SEISCIENTOS DIEZ MILLONES). ----------

Saltos del Guaira, 02 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 423.961", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023" y.**----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR: A LA EMPRESA SABIDURIA MOTORS CON RUC N° 3948792-0 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE ADRIAN INSFRAN TUTUNYI CON C.I. N° 3.948.792 PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 423.961 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 610.000.000 (GUARANIES, SEISCIENTOS DIEZ MILLONES). ----------

Art. 2° REMITIR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICAS. ----------

Art. 3° COMUNIQUESE: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. Denise Morinigo de Lopez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Hector Fabián Moran S.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 194/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 2279/23 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SABIDURÍA MOTORS CON RUC Nº 3948792-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSÉ ADRIÁN INSFRÁN TUTUNYI CON C.I. Nº 3.948.792-0 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 610.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ MILLONES) PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL" I.D Nº 423.961, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N" 02/2023. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.-

Saltos del Guairá, 20 de noviembre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 496/23**, solicitando la aprobación de la Resolución I.M Nº 2.279/23 y la autorización para la suscripción del contrato con la empresa mencionada, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Legislación con Exp. Nº, en la que recomiendan aprobar la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2279/23 en la que se adjudica a la Empresa Sabiduría Motors con RUC Nº 3948792-0, representante legal el Sr. José Adrián Insfrán Tutunyi con C.I. Nº 3.948.792-0 por un monto total de guaraníes 610.000.000 (guaraníes seiscientos diez millones) para la "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL**" I.D Nº 423.961, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023. Y autorizar al Ejecutivo la firma del contrato con la empresa adjudicada, de conformidad al Art. 15 y 37 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Art. 36 inciso c) de la Carta Orgánica Municipal. Puesto a consideración por Mayoría se aprueba el Dictamen.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 2279/23 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SABIDURÍA MOTORS CON RUC Nº 3948792-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSÉ ADRIÁN INSFRÁN TUTUNYI CON C.I. Nº 3.948.792-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 610.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ MILLONES), PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL" I.D Nº 423.961, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N" 02/2023. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.-**

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

ELÍAS OTONIEL REBOLLO G.
Secretario Gral. Interino

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 20 de Noviembre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal